

D. Thomas de Matta

Juan Monreal
y Morales
Figueroa

Don Juan Muñoz

En la Villa de Caravaca a diez y siete de octubre de
reiterados veteranos y uno, se junto el Consejo Justicia
premio de ella, en haveren el Sr. D. Juan Manuel
don Juan Abog. de los Reales Consejos Gov. y Cap.
procura de esta Villa por V. M. y los Caballeros
Bernabe Perez su Comisario para unica Contab.
D. Xp. Lopez Muñoz, D. Juan Carrasco Ariza,
Jph Carreño Cobacho, D. Juan Jph Perez, D.
Juan Lucas Suran, D. Jph Carrasco Melgarejo
D. Juan Jph Marin Espinosa, D. Manuel
tillo, D. Pedro Antonio Marin, D. Thomas Pedro
meta, y D. Juan Pizarro Muñoz Regidor
D. Juan Monreal y Morales P. de V. de
gral de esta Villa habiendose leído para el
Ayuntamiento con papeleta ante diem en la
ma ordinaria, y acordado lo siguiente

Por el Sr. Gov. se propuso que en virtud y ejecución
de lo acordado en la Villa el día diez al que continuaron
bre el metodo y forma para el reparto de la unica
Contribuz. con arreglo a lo Sr. ordenar y un
cion que manifestaron a la Villa los Sr. Con
xion que llevaron la operacion a la Villa
Sr. Intendente de la Ciudad de Murcia
que no se admitio por Copia de lo que
estaba ejecutada con conformidad de